



## CONVOCATORIA SUBVENCIÓN CIDEP PARA INVESTIGADORES 2020

El Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), con el fin de fomentar la investigación jurídica en el país, abre su convocatoria de SUBVENCIÓN PARA INVESTIGADORES que se regirá por las siguientes bases:

- 1. La SUBVENCIÓN CIDEP consiste en un importe a determinar por el Centro para la Integración y el Derecho Público, una vez evaluado el proyecto de investigación presentado por el solicitante, a fin de cubrir todos o parte de los gastos que este implique.
- 2. La SUBVENCIÓN CIDEP tendrá una duración máxima de un año contado a partir de la fecha de aprobación del proyecto de investigación, pudiendo el CIDEP acordar prórrogas sucesivas previa valoración de los resultados presentados.
- 3. A los efectos del otorgamiento de la SUBVENCIÓN CIDEP se considerarán proyectos de investigación relacionados con el Derecho de la Integración o el Derecho Público, siempre que los mismos no se den en el marco de trabajos de grado o tesis doctorales.
- **4.** Los solicitantes podrán presentar para su consideración uno o más proyectos de investigación, debiendo cada uno de ellos cumplir con los requisitos previstos en los puntos 7.C y 7.D de estas bases.
- 5. Si se trata de una investigación colectiva habrá de identificarse en la solicitud a todos los participantes.
- **6.** La existencia de otras asignaciones económicas en favor del interesado no constituye un impedimento para acceder a la **SUBVENCIÓN CIDEP**.
- 7. Los proyectos de investigación deberán enviarse a la dirección de correo electrónico contacto@cidep.com.ve, indicando en el asunto "SUBVENCIÓN CIDEP 2020". El correo deberá contener:
  - a. Currículo vitae del o los solicitantes con precisión de su dirección postal, número telefónico y correo electrónico.







- **b.** Fotocopia de la cédula de identidad del o los solicitantes.
- c. Resumen del proyecto de investigación con identificación del objeto de estudio y su justificación, objetivos generales y específicos, índice tentativo, bibliografía, duración de la investigación, cronograma de trabajo y cualquier otra información que el solicitante considere relevante.
- **d.** Presupuesto de la investigación en moneda local, precisando los recursos que solicita y los conceptos que estos cubrirán.
- 8. El plazo de presentación de solicitudes iniciará el 13 de enero de 2020 a las 12:01 am y concluirá el 13 de marzo de 2020 a las 11:59 pm, hora local.
- 9. La elección de proyectos será publicada el 27 de marzo de 2020 y se notificará a los solicitantes a través del correo electrónico que suministren, así como por la página web del Centro para la Integración y el Derecho Público (http://cidep.com.ve) y su usuario en la red social Twitter (@cidepVE).
- 10. Durante la vigencia de la subvención, los seleccionados se obligan a enviar un reporte mensual sobre el estado de su investigación al Centro para la Integración y el Derecho Público, pudiendo el mismo solicitar los respaldos que considere pertinente.
- 11. El trabajo donde consten los resultados de la investigación podrá ser publicado por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), por lo que los autores ceden sus derechos sobre sus obras de acuerdo con la Ley sobre el Derecho de Autor.
- No podrán participar en esta convocatoria los miembros del Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP).
- 13. Cualquier duda sobre estas bases podrá ser aclarada por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) a través de la dirección electrónica contacto@cidep.com.ve.

Caracas, 7 de enero de 2020